


— LIBRO I —  
DISPOSICIONES GENERALES

TITULO III  
ACTOS PROCESALES

CAPITULO VI  
NOTIFICACIONES


 Aporte de MARCELA ADRIANA PENNA

■ ART. 133

§ 1. Noción e importancia de las notificaciones.....	2
§ 2. Notificación automática.....	2
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Principios generales. (B) Carga procesal. (C) La carga rige también para el defensor oficial. (D) Garantía para las partes. (E) Autorización a un letrado para compulsar el expediente. (F) Imprudencia de aplicar las sanciones previstas por los arts. 40 a 42 del C6d. Procesal. (G) Fundamento. (H) Omisión de constituir domicilio. (I) Omisión de denunciar el domicilio real. (J) Domicilio en los estrados del juzgado. (K) Apercebimiento. (L) Copias. (M) Día de nota. (N) Expedientes fuera de la Secretaría. (Ñ) Resolución que ordena la devolución de un escrito presentado extemporáneamente. (O) Providencias dictadas en el recurso de queja. (P) Fundamentación del recurso concedido en relación. (Q) Interpretación restrictiva de la notificación tácita. (R) Excesivo rigor manifiesto. (S) Una parte no puede beneficiarse por la nota dejada por la contraria. (T) Notificación del «por devueltos». (U) Notificaciones que deben cumplirse o no por cédula. (V) Resolución que admite el desistimiento del proceso. (W) Notificación en los estrados. (X) Providencia que contiene una parte que debe notificarse por nota y otra por cédula. (Y) Nota dejada por el letrado de retiro de un mandamiento.....	
§ 3. Diferencia entre los llamados días inhábiles y los feriados judiciales.....	4
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Diferencia entre el término «feriado» y «día inhábil». (B) Feriado incluye la feria de enero. (C) Es dudoso que el término feriado se refiera a la feria judicial. (D) Inaplicabilidad a la feria judicial.....	
	13
	14

§ 4. Libro de asistencia.....	15
§ 5. Utilización del libro de asistencia en el marco de la reforma procesal.....	16
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Libro de asistencia. (B) Constancia asentada en el libro de asistencia. (C) La nota dejada en el libro de asistencia no tiene efecto interruptivo de la prescripción. (D) Naturaleza y fundamento. (E) Valor probatorio. (F) Feria judicial.....	17
• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN EL PRINCIPIO GENERAL EN MATERIA DE NOTIFICACIONES EN LOS CODIGOS PROVINCIALES	21
■ ART. 134	
§ 1. Notificación tácita.....	23
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Concepto e interpretación de las notificaciones tácitas. (B) Alcance de las notificaciones tácitas. (C) La enunciación del art. 134 del Código Procesal no es taxativa. (D) Recurso extraordinario. (E) Retiro del expediente. (F) Retiro de copias. (G) Consecuencia de la presentación de un escrito. (H) Préstamo de las actuaciones. (I) Interpretación restrictiva.....	25
• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN LA NOTIFICACION TACITA EN LOS CODIGOS PROVINCIALES	30
■ ART. 135	
§ 1. Concepto de notificación por cédula.....	33
§ 2. Modificaciones introducidas por la ley 25.488 respecto de la notificación personal o por cédula.....	36
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Carácter de su enunciación. (B) Deber de concurrencia al tribunal. (C) Parte que formula la petición. (D) Criterio que no distingue según la parte que hizo la petición. (E) Notificación personal. (F) Enumeración no taxativa. (G) La expresión «notifíquese» en una resolución que debe quedar notificada <i>ministerio legis</i> . (H) La expresión «notifíquese» debe entenderse como notificación personal o por cédula.....	37
§ 3. Los distintos supuestos de notificación por cédula.....	40
a) Resolución que dispone el traslado de la demanda, de la reconvencción y de los documentos que se acompañen con sus contestaciones (inc. 1º).....	40
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Demanda. (B) Citación de venta. (C) Traslado de documentación. (D) Notificación de la audiencia prevista por el art. 742 del Cód. Procesal.....	41
b) Resolución que dispone correr traslado de las excepciones y la que las resuelva (inc. 2º).....	43
-- JURISPRUDENCIA.— Traslado de excepciones.....	44

c) Resolución que ordena la apertura a prueba y designa audiencia preliminar conforme al art. 360 (inc. 3º).....	44
-- JURISPRUDENCIA.— Notificación de la apertura a prueba.....	45
d) Resolución que declare la cuestión de puro derecho, salvo que ello ocurra en la audiencia preliminar (inc. 4º).....	45
-- JURISPRUDENCIA.— Recepción de las pruebas en los incidentes.....	46
e) Resoluciones que se dicten entre el llamamiento para la sentencia y ésta (inc. 5º).....	46
-- JURISPRUDENCIA.— Medidas para mejor proveer.....	46
f) Resoluciones que ordenan intimaciones, o apercibimientos no establecidos directamente por la ley, hacen saber medidas cautelares o su modificación o levantamiento, o disponen la reanudación de plazos suspendidos por tiempo indeterminado, o aplican correcciones disciplinarias (inc. 6º).....	47
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Sanciones. (B) Suspensión de plazos. (C) Copias. (D) Requerimiento de acompañar copias en el recurso de queja. (E) Intimación al cumplimiento del decr.-ley 3003/56. (F) Designación de nuevo juez. (G) Patrocinio letrado. (H) Medidas precautorias. (I) Transferencia de fondos. (J) Devolución de un incidente remitido <i>ad effectum videndi</i> .....	48
g) Providencia que hace saber la devolución del expediente, cuando no haya habido notificación de la resolución de alzada o cuando tenga por objeto reanudar plazos suspendidos por tiempo indeterminado (inc. 7º).....	50
-- JURISPRUDENCIA.— (A) La devolución de las actuaciones al tribunal. (B) La suspensión del plazo por tiempo determinado.....	51
h) Providencia que se dicte en primer término después que un expediente haya vuelto del archivo de los tribunales, o haya estado paralizado o fuera de secretaría más de tres meses (inc. 8º).....	53
-- JURISPRUDENCIA.— Expediente paralizado.....	53
i) Resoluciones que disponen vista de liquidaciones (inc. 9º).....	53
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Traslado de las liquidaciones. (B) Traslado de las impugnaciones.....	54
j) Resolución que ordena el traslado del pedido de levantamiento de embargo sin tercería (inc. 10).....	54
k) Resolución que dispone la citación de personas extrañas al proceso (inc. 11).....	54
-- JURISPRUDENCIA.— Citación de la contraparte en la realización de la prueba anticipada.....	55
l) Resoluciones que se dicten como consecuencia de un acto procesal realizado antes de la oportunidad que la ley señala para su cumplimiento (inc. 12).....	55
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Resolución dictada en un incidente de verificación. (B) Omisión de ordenar la notificación de una sentencia interlocutoria..	56
m) Sentencias definitivas e interlocutorias con fuerza de tales y sus aclaratorias con excepción de las que resuelvan caducidad de la prueba por negligencia (inc. 13).....	56

-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Sentencias definitivas. (B) Interlocutorios. (C) Recurso de apelación. (D) Traslado del pedido de negligencia. (E) Regulación de honorarios. (F) Incidentes. (G) La Cámara no puede delegar en el <i>a quo</i> las notificaciones. (H) Sólo corresponde transcribir la parte dispositiva. (I) Rechazo <i>in limine</i> de una excepción .....	57
n) La providencia que deniega los recursos extraordinarios (inc. 14) ...	59
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Requerimiento de acompañar copias en el recurso de queja .....	59
n̄) La providencia que hace saber el juez o tribunal que va a conocer en caso de recusación, excusación o admisión de la excepción de incompetencia (inc. 15) .....	60
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) No es obligación del juzgado notificar la providencia que hace saber el juez que va a conocer. (B) La providencia que hace saber el juez que va a conocer en caso de recusación o excusación se notifica por nota .....	60
o) Resolución que dispone el traslado del pedido de caducidad de la instancia (inc. 16) .....	60
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Notificación del traslado del acuerdo de caducidad de la instancia .....	61
p) Resolución que dispone el traslado de la prescripción en los supuestos del art. 346, párrs. 2º y 3º (inc. 17) .....	61
q) Resoluciones mencionadas en forma expresa en la ley o determinadas por el tribunal excepcionalmente, por resolución fundada (inc. 18) .....	61
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Orden del juez como director del proceso. (B) Notificación al cliente de regulación de honorarios. (C) Decisión que pesificó de oficio las sumas ejecutadas. (D) Incidente de verificación de créditos .....	62
§ 4. Funcionarios judiciales .....	63
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Ministerio Público. (B) Secretarios. (C) Fiscales. (D) Funcionarios judiciales. (E) Representante del ausente .....	64
• Aporte de <i>PATRICIA GUGLIOTTO DE GATZKE</i>	
<i>NOTIFICACION PERSONAL O POR CEDULA</i>	
.....	65
 Aporte de <i>FEDERICO CAUSSE</i>	
■ <b>ART. 136</b>	
§ 1. La reforma introducida por la ley 25.488 respecto de los medios de notificación .....	69
§ 2. Medios de notificación. Enumeración .....	70
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Generalidades. (B) Conocimiento de la providencia .....	71
§ 3. Acta notarial .....	72
a) Requisitos de las actas notariales .....	74
b) Exigencias para la notificación por medio de acta notarial .....	75

§ 4. Telegrama con copia certificada y aviso de entrega .....	77
a) Reforma producida por la ley 25.488 .....	77
b) Notificación por telegrama o por carta documento. Remisión .....	78
§ 5. Supuestos en los que sólo son admisibles las notificaciones por cédula o acta notarial .....	78
§ 6. Notificación con entrega de copias .....	79
§ 7. Petición de notificación y ámbito de aplicación .....	79
§ 8. Reiteración de la notificación .....	80
§ 9. Gastos que arrojen las notificaciones .....	80
■ <b>ART. 137</b>	
§ 1. La cédula como instrumento de notificación .....	81
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Consideración general .....	83
§ 2. Contenido del instrumento .....	83
a) Nombre y domicilio de la persona física o jurídica a notificar .....	83
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Domicilio. (B) Omisión en la mención de la persona. (C) Nombre del destinatario. (D) Notificación bajo responsabilidad de la parte. (E) Sociedades. (F) Error de tipeo en el apellido del demandado .....	83
b) Carátula del expediente .....	85
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Carátula del expediente .....	85
c) Tribunal y secretaría que intervienen en la causa .....	85
d) Transcripción de la resolución .....	86
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Transcripción de la parte dispositiva. (B) Falta de transcripción de apercibimiento. (C) Transcripción parcial. (D) Transcripción completa del auto, sin copias de traslado .....	86
e) Objeto de la resolución .....	87
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Omisión de acompañar copias .....	87
§ 3. Sanción de nulidad .....	87
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Suspensión de términos por falta de copias .....	88
§ 4. La diligencia de la cédula .....	88
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Valor de instrumento público. (B) Desaparición de la cédula. (C) Guión en lugar de la palabra «no» en el casillero destinado a establecer la presencia del interesado en el momento de la notificación. (D) Fecha ilegible. (E) Redargución de falsedad .....	89
§ 5. La diligencia de los restantes medios de notificación. Remisión ...	90
§ 6. Firma del medio de notificación .....	91
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Firma de la cédula por el letrado. Efectos. (B) Notificación desde la fecha en que figura la constancia de haber entregado la cédula en Secretaría. (C) Notificación al letrado patrocinante. (D) Firma de la cédula. Carga. (E) Firma de la cédula por el secretario .....	92
§ 7. Supuesto de la firma por parte del secretario y prosecretario .....	93
§ 8. Notificación tácita por quien lleva adelante el acto de comunicación .....	94

<b>■ ART. 138</b>	
§ 1. Diligenciamiento de la cédula .....	95
§ 2. Recepción y envío a la oficina de notificaciones .....	95
-- JURISPRUDENCIA.— Generalidades .....	96
§ 3. Aspectos referidos al diligenciamiento de la cédula .....	97
a) Trámite en horario regular .....	97
b) Trámite con habilitación de día y hora, en el carácter urgente o en el día .....	98
c) Actas .....	98
d) Procedimiento de la notificación según el tipo de domicilio .....	98
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Domicilio denunciado. (B) Domicilio denunciado bajo responsabilidad .....	99
e) Devolución de la diligencia .....	99
§ 4. La notificación fuera de jurisdicción. Procedimiento .....	99
-- JURISPRUDENCIA.— El juez no debe firmar las cédulas .....	100
 <b>■ ART. 139</b>	
§ 1. Copias de contenido reservado .....	101
 <b>■ ART. 140</b>	
§ 1. Notificación en la persona del interesado .....	102
-- JURISPRUDENCIA.— Constancias en la copia para el destinatario .....	102
§ 2. Constancias sobre el original .....	103
§ 3. Eficacia del instrumento público .....	104
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Valor de las anotaciones. (B) Falta de impugnación. (C) Prueba en contrario .....	104
§ 4. Divergencias entre el original y la copia .....	105
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Valor de las copias. (B) Discordancia en la fecha entre el original y la copia de la cédula. (C) Finalidad del art. 140 del Cód. Procesal .....	105
§ 5. Condición procesal del domicilio .....	105
-- JURISPRUDENCIA.— Traslado de la demanda .....	106
 <b>■ ART. 141</b>	
§ 1. Entrega del instrumento en ausencia del requerido .....	107
§ 2. Actuación del notificador .....	107
-- JURISPRUDENCIA.— Aplicación del art. 141 .....	108
§ 3. Personas distintas a quienes se puede entregar el instrumento de notificación .....	108
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Cuestiones referidas al diligenciamiento de la notificación. (B) Fijación de la cédula. (C) Cédula fijada en la puerta de acceso del domicilio procesal. (D) Un solo ejemplar de la cédula dirigida a varias personas. (E) Omisión de dejar el aviso de ley. (F) Falta de identificación de quien recibió la	

cédula. (G) Obligación de dejar el aviso de ley. (H) Falta de intervención de los interesados. (I) Notificación a otras personas. (J) Encargado del edificio. (K) Persona que dijo ser de la casa. (L) Notificación en estudio jurídico. (M) Diligencia recibida por un empleado. (N) Diligencia recibida por un empleado que no firma. (Ñ) Ente de existencia ideal. Figura del dependiente .....	109
§ 4. Notificación de la demanda .....	114
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Notificación de la demanda. (B) Notificación bajo responsabilidad de la parte. (C) Aviso previo .....	114
§ 5. Supuesto de fijación de la diligencia .....	116
-- JURISPRUDENCIA.— Fijación de la cédula .....	116
§ 6. Domicilio inexistente .....	116
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Domicilio sin indicación de piso. (B) Domicilio constituido inexistente. Supuesto de casillero .....	116
§ 7. La persona a notificar no se domicilia en el lugar denunciado .....	117
-- JURISPRUDENCIA.— Devolución de la cédula sin diligenciar .....	117
 <b>■ ART. 142</b>	
§ 1. Notificación personal .....	118
§ 2. Comparecencia personal del interesado .....	118
§ 3. Contenido de la nota .....	119
§ 4. Constancia escrita del retiro de copias .....	119
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Retiro de copias. (B) Retiro de copias por el autorizado. (C) Retiro de copias por un no autorizado .....	119
§ 5. La diligencia de la notificación personal es extendida por el prosecretario administrativo o jefe de despacho .....	120
§ 6. Consecuencia de la anotación .....	120
§ 7. Supuesto de notificación personal ejercido fuera del órgano jurisdiccional .....	120
 <b>■ ART. 143</b>	
§ 1. Notificación personal por examen del expediente .....	121
§ 2. Finalidad de la norma de notificación expresa .....	122
§ 3. Ambito de aplicación de la notificación personal por examen del expediente .....	122
§ 4. Valor de la atestación en la notificación por examen del expediente .....	122
§ 5. La notificación por examen del expediente en la práctica .....	123
 <b>■ ART. 144</b>	
§ 1. Notificación por telegrama o carta documento .....	123
§ 2. Consideración general sobre la notificación por telegrama o carta documento .....	124
§ 3. Innecesariedad de petición y atestación actuarial previa de la notificación postal .....	124

§ 4. Aviso de recepción de telegrama o carta documento.....	125
§ 5. Correo privado.....	125
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Notificación por carta documento. (B) Carta certificada.....	125
§ 6. Cómputo del plazo de la notificación.....	127
* <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	
<i>NOTIFICACION BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE</i>	
§ 1. Finalidad de la notificación bajo responsabilidad de la parte.....	127
§ 2. Constancias de la diligencia.....	130
§ 3. El régimen de notificaciones en los códigos provinciales.....	132
↳ <i>Aporte de INDIANA ELSA PENA</i>	
■ <i>ARTS. 145/147</i>	
§ 1. Edicto. Concepto y características.....	141
§ 2. La forma y el contenido de los edictos.....	143
§ 3. Medios de difusión de los edictos.....	144
§ 4. Requisitos de procedencia de la citación por edictos.....	145
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Necesidad de acreditar las diligencias para averiguar el domicilio. (B) Ignorancia invencible acerca de la verdadera residencia. (C) Localización del domicilio a través del órgano jurisdiccional. (D) Relación con la garantía de la defensa en juicio.....	149
§ 5. Características de la notificación por edictos y de los destinatarios.....	150
a) Publicidad de un acto.....	150
b) Citación a estar a derecho en juicio sucesorio.....	150
c) Citación de herederos a juicio.....	150
d) Citación a demandados.....	151
e) Citación a terceros.....	151
f) Citación del representante legal de la parte que se tornare incapaz.....	151
§ 6. La incomparecencia a la citación por edictos y sus efectos.....	151
a) Citación de herederos de la parte fallecida durante el proceso.....	152
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Presentación de los herederos del demandado. (B) Desconocimiento de los herederos del titular registral: demandado incierto.....	153
b) Citación del demandado.....	154
* <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	
<i>NOTIFICACION POR EDICTOS</i>	
§ 1. Concepto y requisitos de la notificación por edictos.....	154
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Juramento. Interpretación. (B) Acreditación de las diligencias. Realidad para ubicar el domicilio. (C) Finalidad del art. 145 del Código Procesal. (D) Ausente del que sólo se conoce la ciudad en el extranjero donde se domicilia. (E) Demandado domiciliado en el extranjero. (F) Criterio restrictivo. (G) Citación de terceros. (H) Dificultad proveniente del elevado número de inte-	

resados a notificar. (I) Citación por edictos frente a la indeterminación del domicilio consignado en un contrato prendario.....	159
§ 2. Finalidad de la notificación por edictos.....	167
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — Finalidad de la notificación.....	169
§ 3. Publicación de los edictos.....	169
a) Diarios en los que debe hacerse la publicación.....	169
b) Posibilidad de limitar la publicación de edictos al Boletín Oficial o de prescindir de hacerlo en diarios.....	172
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Edictos. Escaso valor. (B) Notificación de la demanda por edictos. Interpretación restrictiva. (C) Publicación de edicto en un solo diario en el trámite de ciudadanía. (D) Beneficio de litigar sin gastos concedido. (E) Cuantía económica del juicio y costo de los edictos.....	173
§ 4. Contenido de los edictos.....	174
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — Contenido de los edictos.....	175
a) Facultad de la Corte Suprema de determinar textos uniformes.....	175
b) Número de publicaciones.....	176
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Juicios ejecutivos. (B) Única publicación en el Boletín Oficial.....	177
c) Cómputo de los plazos.....	178
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Necesidad de utilizar términos precisos en la redacción. (B) Edicto que no indica el expediente ni el objeto de la notificación. (C) Anulación del procedimiento por defecto grave. (D) Omisión de indicar la asunción del defensor oficial en caso de no comparecer. (E) Fecha desde la que comienzan a correr los plazos. (F) Publicación en día declarado inhábil. (G) El juez determina si debe hacerse el sorteo del diario. (H) Omisión de publicación en un diario local. (I) Notificación por edictos cuando se conocía el domicilio real del demandado. (J) Nulidad de lo actuado si se acredita la falsedad de la alegación de desconocer el domicilio. (K) Quien plantea la nulidad de la notificación debe acreditar su domicilio. (L) Improcedencia de notificar por edictos si existe domicilio constituido en el contrato de prenda. (M) Improcedencia de notificar por edictos si la notificación se cursa al domicilio social. (N) Notificación por edictos por fallecimiento del deudor sin intentar determinar la identidad y el domicilio de los herederos. (Ñ) Omisión de citar en los edictos a los otros acreedores hipotecarios. (O) Contenido de la citación. (P) Defecto grave y manifiesto. (Q) Efectos de la notificación por edictos de la sentencia de trance y remate. (R) Falta de agotamiento de los medios para establecer un domicilio cierto. (S) Herederos cuyo domicilio se desconoce. (T) Juicio de alimentos. (U) Notificación por edictos al deudor cedido. (V) La publicación de edictos crea la presunción <i>iuris et de iure</i> de conocimiento de la apertura del procedimiento concursal.....	178
§ 5. Notificación de la audiencia durante la etapa de mediación.....	184
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — Citación por edictos al requerido para que denuncie su domicilio real.....	186
§ 6. Los edictos en otros códigos o leyes.....	186
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Notificación de la apertura del sumario por la Administración General de Aduanas. (B) Notificación a los ocupantes de asentamientos aborígenes. (C) Deudor fiscal que no constituyó domicilio tributario en la provincia.....	189
§ 7. La notificación por edictos en los códigos provinciales.....	189

<b>Ⓛ</b> Aporte de <b>FEDERICO CAUSSE</b>	
■ <b>ART. 148</b>	
§ 1. Notificación por radiodifusión.....	192
§ 2. Gastos de la notificación por radiodifusión .....	193
<b>Ⓛ</b> Aporte de <b>LUIS ALVAREZ JULIA</b>	
■ <b>ART. 149</b>	
§ 1. Consideraciones generales sobre la nulidad de la notificación ..	194
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Principios generales. (B) Estado extranjero. (C) Modificación de los integrantes del tribunal .....	195
§ 2. Conocimiento de la resolución objeto de notificación .....	196
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Conocimiento del acto.....	196
§ 3. Incidente de nulidad de notificación .....	197
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Formas de notificación. (B) Notificación a demente no declarado. (C) Oportunidad. (D) Falta de aviso. (E) Planteo en tiempo propio. (F) Nulidad de notificación: requisitos generales. (G) Interés y perjuicio: criterios de apreciación. (H) Nulidad de la notificación del traslado de la demanda: necesidad de especificar defensas. (I) Nulidad de la notificación del traslado de la demanda: innecesariedad de cumplimiento de recaudos. (J) Domicilio real. (K) Domicilio constituido: procesal, <i>ad litem</i> , legal. (L) Falta total de la individualización correcta del domicilio. (M) Redargución de falsedad: supuestos. (N) Normas aplicables. (Ñ) Falta de copias. (O) Prueba .....	197
§ 4. Sanción al funcionario o empleado por irregularidades en la notificación .....	203
• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por <b>BEATRIZ AREAN</b>	
<i>NULIDAD DE LA NOTIFICACION</i>	
§ 1. Introducción .....	204
§ 2. Requisitos para la procedencia de la nulidad de la notificación ..	204
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) La notificación debe estar revestida de las formas legales. (B) La nulidad de la notificación se rige por los arts. 169 a 174 del Código Procesal. (C) Notificación tácita. (D) Presunción de conocimiento de la apertura del proceso concursal luego de publicados los edictos. (E) Necesidad de enunciar las defensas. (F) Conocimiento de la existencia de las actuaciones con anterioridad al plazo del art. 170 del Código Procesal. (G) Acto que ha alcanzado la finalidad perseguida. (H) Improcedencia de la nulidad si no ha causado perjuicio. (I) Extemporaneidad del planteo. (J) No es necesario contestar la demanda al articular la nulidad. (K) Cédula notificando a subinquilinos y ocupantes. (L) Convalidación de la nulidad. (M) Omisión de notificar la integración del Tribunal de Alzada. (N) Notificación por un medio distinto. (Ñ) Defectuosa transcripción de la fecha del proveído a notificar. (O) Omisión del domicilio del tribunal. (P) Falta de la firma de la actuario en sellos. (Q) Error en cuanto al tipo de domicilio .....	207
§ 3. Causas de la nulidad .....	214
a) Causas relacionadas con el acto de notificación.....	214
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Nulidad de la notificación de la sentencia. (1) Notificación de la sentencia verificada con posterioridad al fallecimiento del demandado. (2) Falta de notificación de la sentencia al nuevo domicilio cons-	

tituido. (3) Notificación al demandado en el domicilio real. (4) Notificación sin copia de la sentencia. (B) Casos de procedencia de la nulidad de la notificación de otros actos. (1) Cédula que no aclara la resolución a notificar. (2) Nombre incorrecto del apoderado y domicilio incompleto. (3) Notificación dejada al encargado de las cocheras. (4) Notificación dejada en el palier por falta de indicación del número de oficina. (5) Copia en la que no se asentó día y hora de la diligencia. (6) Omisión de acompañar copia del poder. (7) Cédula de notificación en la que no se consignó la presencia del interesado. (8) Ausencia del número de casillero. (9) Notificación remitida al apoderado fallecido. (10) Indebida consignación del domicilio como constituido. (11) Cédula librada al domicilio real de veinte años antes. (12) Error en la designación del juzgado y secretaría. (13) Cédula no diligenciada en el domicilio real. (14) Acompañamiento de copias que correspondían a otra causa. (15) Falta de acompañamiento de copias de la ampliación y documentación. (16) Domicilio social notificado y debidamente inscripto. (17) Notificación efectuada en el domicilio social existiendo otro domicilio conocido por la actora. (18) Notificación de demanda de desalojo en el domicilio de un predio rural. (19) Notificación a una sociedad en una dirección donde no funcionaba. (20) Notificación recibida por un coaccionado. (21) Notificación mediante copia simple dejada en la puerta del domicilio del demandado. (22) Demanda notificada al curador de un inhabilitado. (23) Notificación en el domicilio invocado en la mediación. (24) Demanda notificada a un demente no declarado. (25) Notificación de la demanda a persona fallecida. (26) Innecesariedad de acreditar perjuicio. (27) Necesidad de expresar el perjuicio. (28) Innecesariedad de la exposición pormenorizada de las defensas. (29) Defensa en juicio. (30) Recepción de un fax que permite tomar conocimiento del juicio. (31) Suspensión del proceso hasta que se resuelva el incidente de nulidad. (32) Improcedencia del incidente de nulidad de la cédula fijada en el domicilio procesal. (33) Declaración de oficio de la nulidad. (34) Improcedencia de la nulidad de la notificación de la sentencia por error en una letra del segundo nombre de uno de los ejecutados. (C) Casos de improcedencia de la nulidad. (1) Cédula recibida por quien no estaba habilitado para hacerlo. (2) Cédula con transcripción del proveído sin acompañar copia del escrito de caducidad de la instancia. (3) Domicilio constituido: error en la denuncia. (4) Sociedad que omitió informar a la Inspección General de Justicia el cambio de nombre de la calle de la sede inscripta. (5) Notificación a nombre de ambos codemandados. (6) Cédula recibida por un empleado. (7) Cédula dirigida al domicilio real pero como constituido. (8) Ausencia momentánea del demandado. (9) Omisión de indicar el estudio del profesional. (10) Falta de notificación en el domicilio social inscripto. (11) Validez de la notificación al concursado en el domicilio registrado. (12) Notificación del traslado de la demanda efectuada a la misma hora a personas distintas en diferentes domicilios... 214	
b) Causas relacionadas con la actuación del oficial notificador.....	230
c) Omisión de acompañar copias.....	230
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Defectos en las copias. (B) Falta de acompañamiento de copias. (C) Improcedencia de un mero pedido de suspensión de plazos .....	231
§ 4. La nulidad de la notificación del traslado de la demanda .....	232
a) Omisión de dejar el aviso de ley .....	233
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — Omisión de dejar el aviso de ley .....	234
b) Otras causales de nulidad.....	236
-- <i>JURISPRUDENCIA.</i> — (A) Demanda notificada en día inhábil. (B) Demanda en idioma extranjero. (C) Sociedad comercial notificada en el domici-	

lio social inscripto. (D) Notificación cursada en el domicilio pactado en el mutuo. (E) Cédula recibida por un empleado del demandado. (F) Error material en el nombre del emplazado. (G) Omisión de redargüir de falsedad la constancia sobre la existencia de copias. (H) Exceso de rigor si se rechaza la nulidad de la notificación de la demanda por no haber expresado las defensas. (I) Notificación en el domicilio registrado por el cuentacorrentista. (J) Notificación de la demanda en casos especiales. (1) Notificación a la embajada de un país extranjero. (2) Notificación a un Estado extranjero. (3) Empresa domiciliada en el extranjero. (4) Demanda dirigida contra un hospital. (5) Notificación realizada en el lugar de prestación de servicios del demandado. (6) Notificación en el inmueble locado si ya fue abandonado o entregado.....	236
§ 5. Procedimiento.....	241
-- JURISPRUDENCIA.— (A) La nulidad puede ser opuesta por vía incidental. (B) Carga de la prueba. (C) Costas por su orden. (D) Improcedencia de sancionar al letrado que planteó la nulidad de la notificación. (E) La nulidad se puede plantear en cualquier estado del proceso. (F) Naturaleza de la cédula. (G) Validez de las declaraciones testimoniales. (H) Redargución de falsedad. (I) Divergencia entre las fechas de la cédula original y de la copia.....	242
§ 6. Sanciones al funcionario interviniente.....	246
§ 7. Aplicación de la norma a todas las notificaciones.....	247
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Nulidad de la notificación por edictos cuando el actor no ha recurrido a los medios idóneos para ubicar el domicilio del demandado. (B) Omisión de publicar los edictos en un diario local. (C) Omisión de consignar el apercibimiento de designar al defensor oficial. (D) Edictos publicados durante la feria o en día declarado inhábil.....	247
§ 8. La nulidad de la notificación en los códigos provinciales.....	249

## CAPITULO VII

## VISTAS Y TRASLADOS

*LD* Aporte de JORGE L. NORO VILLAGRA

§ 1. Concepto de vistas y traslados.....	251
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Citación en el domicilio real. (B) Inapelabilidad de la resolución que confiere un traslado o una vista.....	252
§ 2. Regímenes anteriores sobre vistas y traslados.....	253
■ ART. 150	
§ 1. Contenido de la norma.....	257
a) Plazo.....	257
1. Facultad del juez de abreviar los plazos.....	258
2. Cómputo.....	259
b) Calidad de autos.....	259
-- JURISPRUDENCIA.— Traslado o vista decretados en calidad de autos....	260
§ 2. Incontestación de la vista o del traslado.....	260

-- JURISPRUDENCIA.— (A) Inapelabilidad de la resolución cuando no se contestó la vista o el traslado. (B) La incontestación de una vista o traslado no debe interpretarse como asentimiento.....	261
• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN	
LAS VISTAS Y TRASLADOS EN LOS CODIGOS PROVINCIALES	
.....	264
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Vistas y traslados. Finalidad. Principio procesal de contradicción. (B) Recurribilidad de una providencia simple que corre un traslado o vista. (C) Subasta judicial. Suspensión. (D) Omisión de acompañar copias. (E) Juicio ejecutivo. Excepción de pago. (F) Similitud entre vistas y traslados. (G) Diferencia entre notificación y traslado. (H) Finalidad de las notificaciones de vistas y traslados. (I) Falta de contestación de una vista o traslado. (J) Facultad del juzgador de conferir nuevas vistas y traslados antes de dictar sentencia. (K) Traslado o vista innecesaria. (L) Omisión de correr vista al defensor oficial. (M) Improcedencia de regular honorarios por un traslado cuya contestación fue inoficiosa. (N) El traslado posibilita el contradictorio. (Ñ) Retiro del expediente. (O) Improcedencia de poner los autos a despacho. (P) Inapelabilidad de la resolución para la parte que no ha contestado el traslado. (Q) No debe correrse vista al Defensor de Menores de cada actuación procesal.....	268
■ ART. 151	
§ 1. Finalidad de la norma.....	274
§ 2. Función de la vista.....	274
§ 3. A quiénes comprende la norma.....	274
§ 4. Necesidad.....	275
§ 5. Vistas superfluas.....	275
§ 6. Ministerio Público y juicios de familia.....	276
a) Ministerio Público Fiscal.....	276
b) Ministerio Público de la Defensa.....	277
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Intervención del Ministerio de Menores después de contestada la demanda o reconvencción. (B) Vista antes de dictar sentencia en el proceso de divorcio por presentación conjunta. (C) Notificación al fiscal del auto de apertura a prueba en el proceso de divorcio. (D) Vista al defensor de menores sólo de la apertura a prueba y clausura del período.....	278

## CAPITULO VIII

## EL TIEMPO DE LOS ACTOS PROCESALES

## SECCION I

## TIEMPO HABIL

*LD* Aporte de BEATRIZ AREAN

## ■ ART. 152

§ 1. La influencia del tiempo sobre las relaciones jurídicas.....	281
---	-----

§ 2. La adopción del calendario gregoriano .....	282
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El plazo debe computarse conforme al calendario gregoriano. (B) 24 horas equivale a un día del calendario gregoriano. (C) Fecha de vencimiento de un pagaré en un día inexistente .....	282
§ 3. El tiempo y los actos procesales .....	283
§ 4. Días hábiles .....	285
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Días hábiles e inhábiles. (B) Efectos de la declaración de inhabilidad del día. (C) Sábados y domingos son días inhábiles en la esfera del Poder Judicial. (D) Día hábil administrativo. (E) Días en que los tribunales permanecen cerrados por causas ordinarias o extraordinarias. (F) Los plazos de caducidad de la instancia corren en los días de Navidad y Año Nuevo. (G) Los plazos de caducidad de la instancia corren en los días declarados feriados por la Corte Suprema. (H) Días declarados de feria judicial por la Corte Suprema. (I) El régimen de notificación automática es inaplicable a la feria judicial. (J) Suspensión de plazos sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos. (K) Imposibilidad de invocar el art. 1° de la ley 24.571 en los trámites del proceso judicial. (L) Notificación efectuada en día inhábil administrativo .....	286
§ 5. Feria judicial .....	289
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Finalidad de las ferias de enero y julio. (B) Feria por traslado del tribunal. (C) Feria por informatización del juzgado. (D) Alcance de la expresión «feriado» .....	291
§ 6. Reforma de la ley 25.488 .....	294
§ 7. Feriados nacionales y días no laborables .....	294
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Feriados locales. (B) Feriados nacionales. (C) Plazo para interponer el recurso de inconstitucionalidad en Mendoza. (D) El profesante del culto judío debe invocar la ley 24.571 al solicitar la concesión de un recurso. (E) Días declarados feriados por la Corte a los fines del cómputo de la caducidad de la instancia .....	295
§ 8. Asuetos .....	297
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Efectos de la declaración de día inhábil. (B) Asuetos administrativos .....	298
§ 9. Horas hábiles .....	300
§ 10. Sanción de nulidad .....	301
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Publicación de edictos durante un día declarado inhábil. (B) Presentación de un escrito fuera del horario judicial. (C) Cómputo de un plazo por horas. (D) Nulidad susceptible de confirmación .....	302
■ <b>ART. 153</b>	
§ 1. Habilitación de días y horas inhábiles .....	305
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Carácter excepcional. (B) Finalidad de la habilitación. (C) La habilitación dispuesta por el juez no es vinculante para la Sala de Feria. (D) Improcedencia de la habilitación. Principios generales. (E) Necesidad de invocar motivos de urgencia. (F) La demora debe ser irreparable. (G) Situaciones específicas. Amparo. (H) Cancelación de cheques. (I) Sustitución de una inhibición por un embargo. (J) Feria habilitada a petición de la actora. No puede tratarse un recurso interpuesto por la demandada. (K) El tribunal de feria no debe pro-	

nunciarse acerca de la procedencia de recursos. (L) Recursos interpuestos o concedidos antes de la feria. (M) Demora anterior. (N) Improcedencia de la habilitación si sólo restan siete días. (Ñ) Incumplimiento de la obra social no acreditado. (O) Recurso de apelación contra una medida cautelar concedida. (P) Lminencia de la iniciación de acciones judiciales .....	305
§ 2. Habilitación expresa .....	315
a) Imposibilidad de fijar las audiencias dentro de los plazos legales .....	315
b) Diligencias urgentes .....	317
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Finalidad de la habilitación de días y horas inhábiles. (B) Pedido de habilitación de día y hora fundado en causa legítima. (C) Habilitación en asuntos que no admiten demora. (D) Derecho de defensa .....	317
§ 3. Autoridad que decreta la habilitación .....	319
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Tribunal facultado para disponer la habilitación. (B) Habilitación horaria del personal. (C) La habilitación de feria debe ser declarada por el tribunal de feria .....	320
§ 4. Recursos .....	321
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Carácter excepcional de la habilitación de feria. (B) Inapelabilidad de las resoluciones que desestiman o acuerdan la habilitación de ferias. (C) La denegatoria de la habilitación sólo es susceptible del recurso de reposición. (D) Los días de feria son hábiles si se la habilita. (E) Recurso de reposición no acompañado por el de apelación en subsidio. (F) Nulidad de la sentencia dictada durante la feria. (G) Posición de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. (H) Casos en que se consideró procedente la habilitación. (1) Acción de amparo. (2) Aseguradora a la que se ha prohibido seguir emitiendo pólizas. (3) Libramiento de un testimonio previamente ordenado. (4) Inminencia de obras de reestructuración sobre bienes del dominio público. (5) Falta de insumos anestésicos. (6) Libramiento de un cheque. (7) Interrupción del servicio telefónico. (8) Recuperación de la tenencia de hijos menores. (9) Medida cautelar contra un colegio. (10) Medida cautelar. Derecho a la salud. (11) Percepción de alimentos. (12) Alimentos atrasados y recupero del documento de identidad de un hijo menor. (13) Retiro de un cheque. (14) Pensión alimenticia. Suspensión de retenciones. (15) Canje de bonos. (16) Extracción de fotocopias. (17) Entrega de fondos indemnizatorios. (18) El tribunal de feria debe evitar pronunciarse sobre aspectos que deben ser resueltos por el juez natural. (19) Lanzamiento en un desalojo. (20) Sustitución de embargo. (21) Para conocer en recursos sobre cuestiones definitivas. (I) Casos en que no se consideró procedente la habilitación. (1) Medidas cautelares. (2) Mora de la administración. Urgencia no justificada. (3) No debe tratarse un recurso interpuesto por la demandada si la feria fue habilitada a pedido de la actora. (4) Ejecución de sentencia. Medida cautelar pendiente de resolución. (5) Cuando no se halla afectado el derecho de defensa en juicio. (6) Cuando la sustanciación del recurso insumiría un plazo mayor que el receso. (7) Necesidad de una adecuada indagación sobre el tema. (8) Cuando el daño grave denunciado habrá de producirse al reiniciar la actividad normal .....	321
■ <b>ART. 154</b>	
§ 1. Habilitación tácita .....	333
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Fijación de audiencias vencido el plazo de prueba .....	334
§ 2. Supuestos de habilitación tácita .....	335



## SECCION II

## PLAZOS

## Aporte de LILIANA E. ABREUT DE BEGHER

## ■ ART. 155

§ 1. Carácter de los plazos. Introducción .....	336
§ 2. Plazos procesales.....	336
-- JURISPRUDENCIA.— Diferencias: plazo judicial y procesal .....	337
§ 3. Clasificación de los plazos .....	338
a) Plazos clasificados por su origen .....	338
1. Plazos legales.....	338
-- JURISPRUDENCIA.— Característica de los plazos legales.....	339
2. Plazos judiciales.....	340
-- JURISPRUDENCIA.— Característica de los plazos judiciales.....	341
3. Plazos convencionales .....	341
-- JURISPRUDENCIA.— Fijación convencional de plazos.....	342
b) Plazos clasificados por su naturaleza .....	342
c) Plazos clasificados por las personas afectadas.....	343
d) Plazos clasificados por su extensión.....	343
e) Plazos clasificados por su vencimiento.....	343
§ 4. Perentoriedad de los plazos procesales .....	344
a) Preclusión.....	344
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Caracteres de la preclusión procesal. (B) Casos de procedencia. (C) Caso de improcedencia.....	345
b) Aspecto constitucional del principio de preclusión.....	348
-- JURISPRUDENCIA.— Raigambre constitucional de la preclusión.....	349
c) Aplicación de nuevas normas procesales a instancias no concluidas .....	349
-- JURISPRUDENCIA.— Ley dictada durante el proceso .....	350
§ 5. Prorrogabilidad de los plazos.....	350
§ 6. Prórroga convencional.....	350
-- JURISPRUDENCIA.— Prórroga por acuerdo de las partes .....	351

## ■ ART. 156

§ 1. Comienzo del plazo.....	352
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Cómputo de los plazos. (B) Suspensión dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.....	352

## ■ ART. 157

§ 1. Suspensión e interrupción de los plazos.....	353
a) Suspensión del plazo.....	353
1. Procedencia de la suspensión del plazo.....	354
2. Improcedencia de la suspensión del plazo.....	354

-- JURISPRUDENCIA.— (A) Procedencia de la suspensión del plazo. (B) Improcedencia de la suspensión del plazo.....	354
3. Suspensión del plazo acordado por los apoderados .....	355
4. Suspensión del plazo establecido por el juez o tribunal.....	355
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Procedencia de la suspensión del procedimiento. (B) Improcedencia de la suspensión del procedimiento. (C) Efectos de la suspensión. (D) Reanudación de los plazos.....	356
b) Interrupción del plazo .....	357
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Diferencia entre suspensión e interrupción del plazo. (B) Los plazos procesales no pueden extenderse indefinidamente .....	357
c) Abreviación de plazos .....	358

## ■ ART. 158

§ 1. Ampliación del plazo .....	358
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Procedencia de la ampliación del plazo en razón de la distancia. (B) Forma de computar la ampliación del plazo. (C) Ampliación del plazo en caso de varios codemandados.....	359

## • Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN

## LOS PLAZOS EN EL CODIGO NACIONAL

## Y EN LOS CODIGOS PROVINCIALES

§ 1. Cómputo de los plazos.....	360
-- JURISPRUDENCIA.— Finalidad de los plazos .....	360
a) Plazos de días.....	361
-- JURISPRUDENCIA.— (A) En los plazos procesales se computan sólo los días hábiles. (B) Plazo para presentar la propuesta de acuerdo en el concurso. (C) Plazo para integrar la litis en un amparo. (D) Acreditación de la personería. (E) Certificados registrales. (F) Informes registrales. (G) Cálculo de astreintes. (H) Plazo de cumplimiento de la sentencia de condena. (I) El plazo del mediador para reclamar sus honorarios. (J) Plazo para iniciar el juicio luego de la mediación.....	363
b) Plazos de horas .....	365
-- JURISPRUDENCIA.— (A) El plazo de 48 horas para apelar en el amparo. (B) Acción de hábeas data. (C) Vencimiento de los plazos por horas. (D) Notificación en día hábil y hora inhábil .....	367
c) Plazos de meses.....	368
-- JURISPRUDENCIA.— (A) El plazo semestral para iniciar la acción de extensión de la quiebra es plazo procesal y de caducidad. (B) El plazo de caducidad del art. 277 de la ley 24.522 se computa por días corridos. (C) Plazo para la confección del inventario en el juicio sucesorio. (D) Certificados registrales. (E) Cálculo de astreintes. (F) Informes registrales. (G) Plazo de cumplimiento de la sentencia de condena. (H) El plazo del mediador para reclamar sus honorarios. (I) Plazo para iniciar el juicio luego de la mediación.....	369
§ 2. Perentoriedad de los plazos procesales .....	372
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Razones de seguridad que fundamentan la perentoriedad de los plazos. (B) Obligación de respetar los plazos por parte del Ministerio	

Público. (C) El solo transcurso del tiempo opera la caducidad del derecho. (D) Plazo para acreditar personería. (E) Plazo para integrar el saldo de precio en la subasta. (F) La perentoriedad de los plazos no excluye la posibilidad de suspenderlos por acuerdo de partes. (G) Efectos de la perentoriedad. (H) Acuerdo por escrito ....	374
§ 3. Prorrogabilidad de los plazos .....	378
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Diferencia entre prórroga y ampliación de un plazo. (B) Diferencia entre plazos prorrogables y plazos perentorios. (C) Imprudencia de conceder una prórroga cuando no se invocan causas graves .....	380
§ 4. Suspensión e interrupción de los plazos .....	380
a) Suspensión del plazo .....	380
1. Principio general .....	381
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Carácter excepcional de la suspensión por razones de fuerza mayor. (B) Causas graves que permiten interrumpir los plazos. (C) Impedimentos de fuerza mayor para cumplir con el plazo. (D) Decisión expresa del juez. (E) Imposibilidad de presumir la suspensión .....	382
2. Por resolución judicial .....	384
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Suspensión por inundaciones. (B) Necesidad de acreditar el impedimento para el ejercicio de la actividad procesal. (C) Suspensión dispuesta por la Suprema Corte. (D) Asuetos administrativos. (E) Muerte de la parte que actúa por derecho propio. (F) Renuncia del letrado patrocinante .....	385
3. Por acuerdo de partes .....	387
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Ventajas de facultar a las partes para solicitar la suspensión del procedimiento. (B) No debe notificarse la reanudación de los plazos. (C) La perentoriedad de los plazos puede ser obviada por acuerdo de partes. (D) El acuerdo de partes debe hacerse valer ante la Corte y no ante el superior tribunal de la causa. (E) Plazo máximo de suspensión. (F) La suspensión puede abarcar días hábiles e inhábiles .....	388
4. Por razones de hecho .....	389
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — Autos fuera del tribunal .....	390
5. Por decisión del legislador .....	391
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Constitucionalidad del art. 16 de la ley 25.563. (B) Constitucionalidad de la suspensión prorrogada por la ley 25.640. (C) Imprudencia de la suspensión de oficio. (D) Imprudencia de la suspensión hasta la etapa de ejecución del bien. (E) Cómputo del plazo en días corridos. (F) Imprudencia de la suspensión si no comprobó el destino del inmueble. (G) Mandamiento de constatación del que surge que el inmueble está desocupado. (H) Imprudencia de la suspensión si se ha realizado la subasta. (I) Imprudencia de la suspensión en las ejecuciones de expensas. (J) Imprudencia de la suspensión fundada en el régimen instrumentado por la ley 25.798 .....	396
b) Interrupción del plazo .....	402
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Inexistencia de fuerza mayor y de acontecimientos extraordinarios. (B) Situación excepcional y de interpretación restrictiva. (C) Deben concurrir causas graves .....	403
§ 5. Abreviación y ampliación de los plazos .....	403
-- Acordada 50/86. Corte Suprema de Justicia de la Nación .....	404

-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Ampliación por distancia. (B) Error en la ampliación del plazo. (C) Finalidad perseguida. (D) La distancia será la más larga que resulte de la comparación entre las medidas por vía férrea y por ruta terrestre. (E) Adopción de la solución menos rigurosa para el litigante. (F) La ampliación es automática. (G) Aplicación del art. 158 del Cód. Procesal al Tribunal Fiscal de la Nación. (H) Prórroga por acuerdo de partes. (I) La ampliación declarada por el juez debe ser aplicada con criterio restrictivo .....	405
§ 6. Los plazos en los códigos provinciales .....	408

*LD* Aporte de *MARIA INES COUTINHO*

#### ■ ART. 159

§ 1. El Ministerio Público .....	412
§ 2. Actuación del Ministerio Público .....	413
§ 3. Régimen de las notificaciones .....	413

• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por *BEATRIZ AREAN*

#### *EXTENSION DEL REGIMEN DE LOS PLAZOS AL MINISTERIO PUBLICO*

§ 1. Aplicación del régimen de plazos al Ministerio Público .....	413
§ 2. Efectos de la omisión del dictamen o de su presentación tardía .....	414
§ 3. Los abogados del Estado .....	416
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Fiscal de segunda instancia. Término para expedirse. (B) Publicidad del concurso preventivo. Ministerio Público. Notificación. (C) Personas con quienes debe diligenciarse la notificación. (D) Defensor oficial. Notificación. (E) Asesor de menores de Cámara. Notificación. (F) Defensor de pobres y ausentes. Notificación. (G) Deber del Ministerio Público de respetar los plazos perentorios. (H) Caducidad de instancia. (I) Aplicación de los plazos al representante del Fisco. (J) Recurso extemporáneo del representante del Ministerio Público. (K) Plazo para contestar la demanda para el fiscal de Estado. (L) La recepción del expediente en la Fiscalía de Estado importa notificación. (M) Los efectos de la publicación de edictos en el concurso no se aplica al Ministerio Público ..	419
§ 4. La extensión del régimen de los plazos en los códigos provinciales .....	424

#### CAPITULO IX

#### *RESOLUCIONES JUDICIALES*

*LD* Aporte de *ROSA VILA*

#### ■ ART. 160

§ 1. Providencias simples. Terminología .....	426
§ 2. Concepto de providencias simples .....	426
§ 3. Forma de providencias simples .....	429
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> — (A) Decisiones que constituyen providencias simples. (B) Decisiones que no constituyen providencias simples. (C) Providencias simples emanadas de los secretarios. (D) Exigencia de motivación .....	429

§ 4. Distinción de las providencias simples según causen o no gravamen.....	430
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Las providencias simples que no causan agravio. (B) Providencias simples que causen gravamen.....	431
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i> <i>PROVIDENCIAS SIMPLES EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
.....	432
■ <b>ART. 161</b>	
§ 1. Sentencias interlocutorias. Terminología y definición.....	434
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Concepto. (B) Efectos que producen las sentencias interlocutorias.....	437
§ 2. Distinción de las sentencias interlocutorias con las sentencias definitivas.....	437
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Decisiones que configuran sentencias interlocutorias.	438
§ 3. Expresión de los fundamentos.....	438
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Exigencia de motivación.....	439
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i> <i>LAS SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS</i> <i>EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
.....	439
■ <b>ART. 162</b>	
§ 1. Sentencias homologatorias. Concepto.....	441
§ 2. Preexistencia de un proceso en trámite.....	442
§ 3. Excepciones a la exigencia de juicio previo.....	443
a) Convenios de desocupación.....	443
b) Convenios sobre guarda y régimen de visitas de los hijos, atribución del hogar conyugal, alimentos, bienes del matrimonio.....	444
§ 4. Situación particular de los convenios celebrados en mediación.....	444
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia de la homologación de un convenio privado. (B) Procedencia de la homologación mediando proceso. (C) Procedencia de la homologación mediando preparación de la vía ejecutiva. (D) Procedencia de la homologación de un acuerdo extrajudicial.....	445
§ 5. Examen que practica el juez en las sentencias homologatorias..	447
§ 6. Forma de la resolución.....	447
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Aspectos a considerar para otorgar la homologación. (B) Características particulares del trámite homologatorio. (C) Exigencia del pago de la tasa de justicia. (D) Casos en que no procede la homologación. (E) Casos en que procede la homologación.....	448
§ 7. Efectos de la homologación.....	451

-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Efectos de la homologación. (B) Inoponibilidad de los convenios homologados frente a terceros. (C) Convenios de desocupación y locación de cosas.....	452
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i> <i>SENTENCIAS HOMOLOGATORIAS EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
.....	454
■ <b>ART. 163</b>	
§ 1. Sentencia definitiva de primera instancia. Concepto.....	455
§ 2. Clasificación de las sentencias definitivas.....	455
§ 3. Autoridad de la sentencia. Cosa juzgada.....	456
§ 4. Repercusiones de la cosa juzgada en los procesos penal y civil... -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Necesidad de debate y prueba anterior. (B) Alcances de la cosa juzgada. (C) Influencia de la sentencia penal sobre la civil. (D) Inexistencia de cosa juzgada en la declaratoria de herederos. (E) Declaración de oficio.	458
§ 5. Mención del lugar y fecha e indicación del nombre y apellido de las partes..... -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Sentencia que carece de fecha.....	460 461
§ 6. Formato de la sentencia..... -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Correspondencia entre las secciones de la sentencia....	462 462
§ 7. Los resultandos..... -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Hechos alegados por las partes.....	463 463
§ 8. Los considerandos.....	464
a) Motivación..... -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Necesidad de la motivación de la sentencia.....	464 464
b) Encuadre jurídico del caso..... -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Aplicación del derecho al caso.....	467 467
c) Hechos comprobados de la causa..... -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Examen de la prueba conducente.....	468 468
d) Presunciones..... -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— El juez puede valerse de presunciones al fallar.....	468 469
e) La conducta de las partes en el proceso..... -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Conducta de las partes.....	470 470
f) La decisión expresa, positiva y precisa.....	471
g) El principio de congruencia..... -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Principio de congruencia y garantía de la defensa en juicio.....	472 472
h) Ausencia y demasía decisoria..... -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Decisión <i>extrapetita</i> . (B) Decisiones <i>ultra petitio</i> y <i>extra petitum</i> . (C) Decisión <i>ultra petita</i> . (D) Decisiones <i>extra petitum partium</i> , <i>ultra petita partium</i> y <i>contra petita partium</i> . (E) Sentencia que ordena compensación no solicitada. (F) Monto solicitado por daño moral que opera	474

como límite al poder del juez. (G) Correspondencia entre pretensión y decisión. (H) Imposibilidad de dictar sentencia contra socios que no han sido demandados. (I) Sentencia que se pronuncia sobre intereses no reclamados. (J) Sentencia que se pronuncia sobre intereses sólo referidos tangencialmente. (K) Sentencia que puede exceder el monto reclamado. (L) Sentencia que considera argumento presentado en el alegato. (M) Sujeción a lo que resulte de la prueba. (N) Sentencia que determina una deuda surgida de un contrato distinto. (Ñ) Principio de congruencia e igualdad, bilateralidad y equilibrio procesal. (O) Omisiones o demasías decisorias. (P) Principio de congruencia y tratamiento de oficio de la legitimación. (Q) Sentencia que no puede revisar las bases de la liquidación ya efectuada. (R) Rubros indemnizatorios no reclamados.....	474
i) <i>Iura novit curia</i> .....	483
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Aplicación del principio <i>iura novit curia</i> .....	484
j) Hechos sobrevinientes.....	486
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Hechos modificatorios o extintivos.....	487
§ 9. La parte dispositiva o fallo.....	488
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Parte dispositiva.....	488
§ 10. Plazo.....	489
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Plazo.....	490
§ 11. Condenas accesorias.....	491
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Pronunciamiento sobre costas. (B) Regulación de honorarios.....	492
§ 12. La firma del juez.....	492
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Firma de la sentencia.....	492
• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN	
<i>LA SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA INSTANCIA</i>	
<i>EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
.....	493
■ <b>ART. 164</b>	
§ 1. La sentencia definitiva de segunda o ulterior instancia. Concepto. Características y alcances.....	495
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Principio de congruencia. (B) Excepción al principio de congruencia.....	496
§ 2. Contenido y firma de la sentencia de segunda instancia.....	497
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Motivación y alcances. (B) Votos discordantes en lo sustancial que coinciden en la decisión. (C) Votos titulares y subrogante. (D) Nulidad del fallo de Sala dictado con dos votos. (E) Firma de los jueces.....	497
§ 3. Los límites a la publicidad de las sentencias.....	499
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Eliminación de los nombres de las partes para publicar la sentencia.....	499


• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN  
*LAS SENTENCIAS DEFINITIVAS DE SEGUNDA*  
*O ULTERIOR INSTANCIA EN LOS CODIGOS PROVINCIALES*

.....	500
■ <b>ART. 165</b>	
§ 1. Fijación de las bases de la condena.....	501
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Aplicación del precepto al juicio ejecutivo. (B) Fijación de las bases de la condena.....	502
§ 2. Fijación del monto por el juez en ausencia de prueba específica.....	503
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Pautas de fijación del monto. (B) Prudencia en la aplicación del art. 165 del Código Procesal. (C) Imposibilidad de suplir daños no reclamados. (D) La facultad del art. 165 <i>in fine</i> y la fijación actual de la condena. (E) Sentencia que no hace aplicación del art. 165 <i>in fine</i> . (F) Imprudencia de suplir la necesidad de prueba sobre el daño. (G) Incapacidad sobreviniente y facultad del art. 165 <i>in fine</i> del Código Procesal. (H) Daño estético y facultad del art. 165 <i>in fine</i> del Código Procesal. (I) Gastos de sepelio y facultad del art. 165 <i>in fine</i> del Código Procesal.....	503
• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN	
<i>CONDENACION AL PAGO DE FRUTOS, INTERESES Y DAÑOS</i>	
<i>Y PERJUICIOS EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
.....	506
■ <b>ART. 166</b>	
§ 1. Naturaleza y ámbito de la aclaratoria.....	508
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Límites de la aclaratoria.....	509
§ 2. Aclaratoria de oficio o a pedido de parte.....	510
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Error material y oportunidad de su corrección.....	510
§ 3. Error puramente numérico.....	511
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Error numérico.....	511
§ 4. La aclaratoria es también aplicable a providencias simples y sentencias interlocutorias.....	512
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— No interrupción del plazo para oponer otros recursos... ..	512
§ 5. Otra actividad del juez posterior a la sentencia.....	513
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Delimitación del ámbito de la ejecución de la sentencia. (B) Fijación de la cuantía del daño que no determinó la sentencia. (C) Momento en que la sentencia puede ser ejecutada.....	514
• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN	
<i>ACTUACION DEL JUEZ POSTERIOR A LA SENTENCIA</i>	
<i>EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
.....	515

■ <b>ART. 167</b>	
§ 1. Sanciones por la demora injustificada .....	518
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Pérdida de jurisdicción sólo relacionada con sentencias definitivas. (B) Inconstitucionalidad de la sanción. (C) Pérdida de jurisdicción por transcurso del plazo previsto en el art. 167, inc. 1°. (D) La irreductibilidad de los sueldos no impide otras sanciones pecuniarias. (E) Carga de haber solicitado la sanción antes del dictado de la sentencia. (F) La inactividad judicial generadora de sanciones disciplinarias no incluye la caducidad de la instancia. (G) Pérdida de jurisdicción que afecta sólo al vocal del tribunal. (H) Imposibilidad de decretar la nulidad del fallo dictado en plazo luego del desprendimiento de la causa .....	
	520
■ <b>ART. 168</b>	
§ 1. La multa del art. 167 no impide otras sanciones .....	523
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El acierto o error en las decisiones no es razón para el enjuiciamiento. (B) Morosidad como causal de destitución. (C) Morosidad injustificada como causal de destitución. (D) <i>Standard</i> de conducta que reflejan los restantes jueces. (E) Estado de morosidad como causal de destitución. (F) Demora generalizada y persistente como causal de destitución .....	
	523
* <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	
<i>DEMORA EN DECRETAR RESOLUCION Y RESPONSABILIDAD</i>	
<i>DE LOS JUECES EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
	525

## CAPITULO X

## NULIDAD DE LOS ACTOS PROCESALES

 *Aporte de LUIS ALVAREZ JULIA*

■ <b>ART. 169</b>	
§ 1. El proceso. El acto procesal: las formas procesales, los fines del proceso y la nulidad. Principios generales que los rigen .....	532
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Concepto de nulidad procesal. (B) Origen de la nulidad. (C) Nulidades civiles y procesales. (D) Requisitos de la nulidad. (E) Defensa en juicio. (F) Inexistencia del acto procesal .....	
	535
§ 2. La trascendencia de la nulidad: distintos aspectos .....	539
a) Aplicación del principio <i>pas de nullité sans texte</i> .....	540
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Firmeza y efectividad en los actos procesales. (B) Principio de la instrumentalidad de las formas. (C) Principio de trascendencia .....	
	541
b) Otros supuestos de aplicabilidad .....	543
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Omisión de analizar algunas pruebas. (B) Acta de audiencia. Falta de fecha. (C) Nulidad de la subasta. (D) Nulidad de la pe-	

ria. (E) Nulidad del pacto de renuncia a honorarios. (F) Nulidad de la sentencia dictada fuera de término. (G) Ausencia o insuficiencia de mandato. (H) Falta de pago de la tasa de justicia .....	
	543
c) Certeza en cuanto a la concurrencia de sus requisitos .....	546
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Certeza en la concurrencia de los requisitos. (B) Necesidad jurídica de dar firmeza a los actos procesales .....	
	546
d) El principio de la inviabilidad de nulidad por la nulidad misma .....	546
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Declaración de nulidad por la nulidad misma. Improcedencia. (B) Remedio excepcional .....	
	547
e) La trascendencia y el logro del fin perseguido .....	548
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Principio de trascendencia. (B) Finalidad del acto procesal. (C) Mandamiento de intimación de pago sin firma del juez. (D) Falta del año de la sentencia .....	
	549
f) El fin logrado .....	551
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El acto que logró su finalidad. (B) La irregularidad del acto debe impedir el cumplimiento de su finalidad específica .....	
	551
§ 3. Interpretación de las nulidades .....	552
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Interpretación restrictiva de la nulidad .....	
	552
§ 4. Competencia y nulidad .....	554
a) Intervención de un juez incompetente .....	554
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Juez incompetente .....	
	555
b) Tramitación de una causa ante un tribunal incompetente .....	555
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La tramitación ante un tribunal incompetente. (B) Medida cautelar dispuesta por un juez incompetente. (C) Resolución en un <i>habeas corpus</i> . (D) Juez que se ha excusado. (E) Juez recusado. (F) No corresponde declarar la inexistencia de las actuaciones cumplidas por un juez que advirtió tardíamente su incompetencia. (G) Condena en costas. (H) Nulidad subsanable. (I) Declaración de oficio de la nulidad. (J) Planteo de nulidad y recusación .....	
	555
c) Prórroga de la competencia territorial .....	558
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Prórroga de la competencia. (B) Magistrados de una misma provincia .....	
	558
d) Leyes modificatorias de la competencia .....	558
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Leyes modificatorias de la competencia .....	
	559
§ 5. Nulidad no convalidable o absoluta .....	559
a) La nulidad absoluta y el Derecho constitucional .....	561
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Nulidad absoluta. Declaración de oficio. (B) Nulidad absoluta: improcedencia. (C) Criterios a favor de la nulidad absoluta. (1) El legislador puede consagrar nulidades absolutas. (2) Actos procesales con vicios sustanciales. (3) Deficiente constitución de la litis. (4) Violación del orden público internacional. (D) Criterios en contra de la nulidad absoluta ..	
	563
b) Supuesto de firma apócrifa .....	566
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Falta de firma. (1) Inexistencia del acto por falta de firma. (2) Improcedencia de la nulidad cuando la firma es reconocida.	

(3) Falta de firma en las copias. (4) Falta de firma en el cargo del secretario. (5) Sentencia sin la firma del juez. (B) Firma apócrifa. (1) Inexistencia del acto por falsedad de firma. (2) Nulidad del acto por falsedad de firma. (3) Vía incidental para cuestionar la falsedad de la firma. (4) Vía incidental hasta que exista sentencia firme. (5) Incidente de nulidad o inexistencia. (6) Carga de la prueba. (C) Inexistencia del acto y actos consecuentes. (D) Incumplimiento de los recaudos exigidos por el art. 118 del Cód. Procesal.....	566
c) Falta de integración correcta de la litis y violación al debido proceso -- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Integración de la litis. (B) Debida constitución de la relación procesal. (C) Ejecución contra una persona fallecida. (D) Rechazo de la pretensión por falta de integración de la litis. (E) Nulidad de la sentencia. (F) Improcedencia de declarar la nulidad parcial. (G) Inoponibilidad de la sentencia.....	575
d) El elemento subjetivo. La legitimación.....	578
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Legitimación procesal.....	578
1. Situación del gestor procesal.....	579
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Nulidad relativa. (B) No requiere la existencia de un interés particular. (C) Nulidad de la contestación de demanda efectuada por el gestor. (D) No es necesario que concurren los requisitos de los arts. 169 a 174 del Código Procesal.....	579
2. Representación procesal.....	581
3. Ausencia de intervención del Ministerio Público (defensor público de menores e incapaces).....	581
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Nulidad por omisión de dar intervención al Ministerio Público.....	581
4. El fallecimiento de un litigante.....	582
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Fallecimiento de un litigante. (B) Fallecimiento del mandante.....	582
§ 6. Nulidad relativa.....	582
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Nulidad relativa.....	583
a) Ausencia de intervención del Ministerio Público: defensor público de menores e incapaces o del Ministerio Público Fiscal (denominación ley 24.946).....	584
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Omisión de la intervención del Ministerio Público.....	584
b) Purga de nulidades.....	585
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Subsanción de la nulidad por el consentimiento del llamamiento de autos para sentencia.....	585
c) Oportunidad e instancia para plantear la nulidad.....	585
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— La nulidad debe ser planteada en la instancia en que se produjo el acto procesal atacado.....	586
d) Vías a través de las cuales se debe plantear la nulidad.....	587
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Incidente de nulidad. (B) Recurso de nulidad. (C) Acción autónoma de nulidad.....	587
§ 7. Los vicios del consentimiento y la nulidad procesal.....	588

■ <b>ART. 170</b>	
§ 1. El principio de convalidación.....	591
§ 2. Subsanción.....	595
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Consentimiento del acto defectuoso. (B) Consentimiento tácito. (C) Improcedencia de la declaración de oficio si el acto ha sido consentido. (D) Planeamiento dentro del quinto día. (E) Cómputo del plazo: toma de conocimiento. (F) Tiempo y modo: conocimiento del vicio. (G) Prueba: consentimiento tácito. (H) Efecto del llamado de autos para sentencia. (I) Impropionabilidad del recurso de nulidad. (J) Plazo para plantear la nulidad de la notificación del emplazamiento del deudor en el proceso concursal. (K) Presunción. (L) Necesidad de planteamiento dentro del quinto día. (M) Cómputo del plazo: toma de conocimiento. (N) Vicios de actos preparatorios de la subasta. (N) Vicios que afectan las audiencias. (O) Plazo perentorio. (P) Inaplicabilidad del plazo del art. 170 del Código Procesal cuando no ha habido notificación válida de la demanda. (Q) Apelación contra una resolución posterior. (R) Carga probatoria cuando se reputa que ha existido consentimiento tácito.....	595
■ <b>ART. 171</b>	
§ 1. Supuesto específico de rechazo de la nulidad.....	605
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Inadmisibilidad. (B) Atentar contra la eficacia de los propios actos.....	605
■ <b>ART. 172</b>	
§ 1. Requisitos para la declaración de nulidad. Iniciativa.....	606
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Iniciativa para la declaración de oficio de la nulidad. (B) Sólo puede plantear la nulidad quien es la parte afectada.....	606
— Contenido del incidente de nulidad.....	608
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Los requisitos para la declaración de nulidad. (B) Rigorismo formal innecesario. (C) Ausencia de invocar las defensas que no se han podido oponer. (D) Insuficiencia de la mera invocación de la afectación del derecho de defensa en juicio. (E) Falta de acreditación de perjuicio. (F) No es suficiente la mera enunciación de las defensas que no se ha podido oponer. (G) Aplicabilidad del art. 172 del Código Procesal a la notificación del traslado de la demanda. (H) No hay nulidad por la nulidad misma. (I) Necesidad de alegar perjuicio por los representantes del Ministerio Público. (J) Innecesariedad e incumplimiento de recaudos. (K) Prueba del perjuicio. (L) Nulidad de una audiencia. (M) Incumplimiento de alguno de los requisitos de la ley 24.573. (N) Nulidad de la fecha de realización de un reconocimiento judicial.....	609
■ <b>ART. 173</b>	
§ 1. Distintos supuestos de rechazo de la nulidad.....	617
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Incumplimiento manifiesto de recaudos. (B) Improcedencia.....	617
■ <b>ART. 174</b>	
§ 1. El principio de conservación.....	618

-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Efectos de la declaración de nulidad. (B) Firmas apócrifas. (C) Nulidad: apertura a prueba. (D) La nulidad de las actuaciones en las que se realizó la subasta no alcanza a la compra. (E) La nulidad de lo actuado por el gestor comprende la totalidad de los actos cumplidos por el mismo. (F) La nulidad del emplazamiento se extiende a todo el proceso. (G) Caducidad de instancia. (H) Honorarios. (I) Litisconsorcio. (J) Mediación .....	619
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	
<i>MEDIOS DE HACER VALER LA NULIDAD</i>	
§ 1. Enumeración de los medios de hacer valer la nulidad .....	621
a) Incidente de nulidad .....	621
1. Casos en que corresponde articular el incidente de nulidad.....	623
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Ambito del incidente de nulidad. (B) Necesidad de subsanar los vicios en la instancia en que se produjeron. (C) Errores <i>in procedendo</i> . (D) Llamamiento de autos para sentencia. (E) Incidentes de nulidad. (1) De las notificaciones. (2) De la pericia. (3) De la mediación. (F) Improcedencia de plantear la nulidad contra escritos judiciales .....	626
2. El incidente de nulidad contra sentencias de la Corte Suprema y tribunales superiores provinciales .....	631
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia del incidente de nulidad contra sentencias de la Corte Suprema. (B) Nulidad de la sentencia en la que se ha deslizado error esencial .....	634
3. Legitimación.....	634
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Asesor de menores. Falta de intervención. Nulidad procesal .....	636
4. Inimputabilidad del vicio.....	637
5. Interés jurídico en la declaración de nulidad .....	638
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Insuficiencia de una invocación genérica de violación de la defensa en juicio. (B) Necesidad de que el acto nulo provoque un concreto perjuicio de indefensión. (C) Innecesariedad de indicar el perjuicio si la nulidad es de orden público. (D) La alegación del perjuicio no se exige indiscriminadamente .....	643
6. Trámite del incidente.....	647
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia de la apelación en subsidio. (B) Plazo para promover el incidente. (C) El incidente debe plantearse en la misma instancia en la que se produjo la irregularidad. (D) El incidente debe promoverse en el proceso principal. (E) Improcedencia de la recusación con causa por prejuzgamiento. (F) Apertura a prueba. (G) Declaración de temeridad y malicia. (H) Improcedencia del incidente de nulidad contra el auto que resuelve un recurso de reposición. (I) Recurso de revisión (provincia de Santa Fe). (J) Recurso extraordinario. (K) Recurso de apelación. (L) Recurso de inconstitucionalidad. (M) Costas. (N) Caducidad de la instancia del incidente de nulidad.....	650
b) Recurso de nulidad .....	656
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Vicios integrantes del fallo. (B) Vicios u omisiones que afectan una sentencia o resolución. (C) Sentencia que no menciona las normas jurídicas. (D) Improcedencia del recurso frente a vicios <i>in</i>	

<i>procedendo</i> . (E) Ambito de ambos recursos. (F) Incompatibilidad con el recurso de reposición. (G) Improcedencia del recurso frente a sentencia de segunda instancia. (H) Vicios que pueden ser subsanados por vía de la apelación. (I) Carácter excepcional del recurso de nulidad. (J) Omisión de tratar una cuestión esencial. (K) Omisión de tratar la tacha deducida contra un testigo. (L) Omisión de procedimientos sustanciales. (M) Omisión de pronunciarse sobre una determinada cuestión. (N) Recurso de nulidad contra el laudo arbitral. (Ñ) Improcedencia del recurso cuando sólo se controvierte el acierto jurídico del fallo. (O) Aplicación del tope fijado por el art. 242 del Código Procesal. (P) Necesidad de que la resolución sea apelable. (Q) Falta de agregación de los alegatos. (R) Causa penal en trámite. (S) Irregularidad grave y manifiesta.....	660
c) Excepción de nulidad.....	672
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Necesidad de que el ejecutado oponga excepciones. (B) Improcedencia de la excepción cuando se ataca el título ejecutivo. (C) Afectación de la garantía de la defensa en juicio. (D) Improcedencia de la excepción de nulidad al plantear la violación del principio de especialidad de la hipoteca. (E) Ambito de la excepción. (F) Inadmisibilidad de la excepción. (1) Cuando se refiere a la nulidad de la escritura base de la ejecución. (2) Cuando se basa en documentación ajena al título. (3) Cuando no se plantea en un juicio ejecutivo. (4) Cuando se funda en la invalidez de una cláusula contractual. (5) Si no se ha alegado perjuicio. (6) Si se funda en hechos producidos durante la ejecución del contrato. (G) Arbitrariedad de la sentencia que omitió tratar la excepción de nulidad.....	674
d) Acción de nulidad .....	678
1. La cosa juzgada .....	680
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Sentencias a las que puede reconocerse fuerza de resolución inmutable. (B) Justicia y seguridad jurídica .....	683
2. La posición de la Corte Suprema.....	684
3. Recepción de la figura por otros tribunales provinciales y nacionales.....	687
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Sentencias fraudulentas o dictadas en virtud de cohecho, violencia o maquinación. (B) Sentencia que contraría el orden público. (C) Extensión de las alternativas revocatorias a todo supuesto de indefensión. (D) La sentencia debe tener fuerza de cosa juzgada respecto del demandante. (E) Cosa juzgada fraudulenta. (F) Ausencia de un procedimiento. (G) Régimen de la doble instancia. (H) Agotamiento de todos los recursos. (I) Honorarios profesionales firmes, servicios no prestados. (J) Excepción de cosa juzgada. (K) Expropiación. Interpretación de normas locales de procedimientos. (L) Carácter excepcional de la acción .....	687
4. El recurso de revisión en el ámbito provincial .....	691
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Posibilidad de ejercer la acción de nulidad aunque esté contemplado el recurso de revisión. (B) Procedencia del recurso de revisión. (C) Recurso de revisión. (1) Ante quién se interpone. (2) Causal no prevista. (3) Pericia caligráfica deficiente o errónea. (4) Acompañamiento del documento. (5) Falsedad de prueba testimonial, pronunciamiento judicial previo. (6) Documentación no ignorada. (D) Relación causal entre el documento recobrado y el resultado de la sentencia. (E) Documentos decisivos ignorados. (F) Documentos reteni-	

dos por la contraria. (G) El recurso de revisión debe interponerse dentro de los tres años de dictada la sentencia (provincia de Corrientes). (H) Revocación de una sentencia fundada en un hecho ilícito. (I) El recurso de revisión es remedio extraordinario y excepcional. (J) Concepto de sentencia definitiva a los fines del recurso de revisión. (K) En el Código Procesal de Córdoba no está autorizada la acción autónoma de nulidad sino el recurso de revisión. (L) La sola interposición del recurso no afecta la cosa juzgada del pronunciamiento cuestionado. (M) Inexistencia del recurso de revisión de la cosa juzgada en el orden nacional. (N) Hábeas corpus no funciona como recurso de revisión .....	695
5. Denominación .....	699
6. Naturaleza del instituto y causales de revisión.....	700
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Necesidad de un procedimiento regular. (B) Improcedencia de la acción si el vicio pudo corregirse en el mismo proceso. (C) Improcedencia de la acción si no se utilizaron los remedios legales con que se contaba en el primer proceso. (D) Error esencial. (E) Agotamiento de todas las vías recursivas. (F) Improcedencia de la acción autónoma de nulidad. (G) Cuestiones surgidas con posterioridad. (H) Irregularidades frustrantes de la garantía de defensa. (I) Necesidad de concurrencia de nuevas circunstancias. (J) Afectación de una garantía constitucional. (K) Tribunal competente. (L) Diferencias entre el recurso de revisión y la acción autónoma de nulidad. (M) Recurso extraordinario contra sentencia de un Superior Tribunal que anuló su propia resolución anterior. (N) Procedencia del incidente de nulidad. (O) La falta de regulación legal no impide ejercer la acción autónoma de nulidad. (P) Preeminencia de la verdad jurídica objetiva. (Q) No debe existir otra vía de impugnación de la sentencia. (R) Recurso de inconstitucionalidad contra la sentencia que declaró inadmisibile la acción ....	707
7. Tribunal competente .....	715
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Juez que conoció en el proceso impugnado. (B) Incompetencia del juez contencioso administrativo federal. (C) Incompetencia de la justicia del trabajo. (D) Improcedencia de la excusación del juez .....	718
8. Procedimiento .....	719
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Proceso ordinario. (B) Proceso ordinario o plenario abreviado. (C) Improcedencia de la vía incidental. (D) Cumplimiento del procedimiento de mediación .....	720
9. Legitimación .....	721
10. Prescripción .....	723
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Plazo de prescripción y no de caducidad .....	726
11. Efectos de la interposición de la demanda.....	726
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Posibilidad de obtener medidas que puedan obstar a la ejecución de un laudo. (B) Prohibición de innovar. Procedencia en una acción autónoma de nulidad .....	727
12. La sentencia .....	728
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La sentencia es definitiva a los fines de los recursos de inaplicabilidad de ley y de nulidad extraordinario. (B) No es definitiva la sentencia que rechaza un pedido de nulidad de un acuerdo homologado, por no haber utilizado la vía procesal idónea .....	728

§ 2. La nulidad en los códigos provinciales .....	728
a) Denominación .....	728
b) Trascendencia de la nulidad .....	729
c) Subsanción de la nulidad .....	729
d) Iniciativa para la declaración .....	730
e) Modos de alegación .....	731
f) Principio de conservación de los actos procesales .....	733
g) Las nulidades en los códigos provinciales que se inspiraron en el Código nacional .....	734

## TITULO IV CONTINGENCIAS GENERALES

### CAPITULO I INCIDENTES

 Aporte de GABRIELA A. ITURBIDE

#### ■ ART. 175

§ 1. Concepto de incidentes .....	735
§ 2. Regulación legal .....	738
§ 3. Clasificación .....	738
a) Autónomos y genéricos .....	738
b) Suspensivos o no suspensivos .....	739
c) Procesales y sustanciales .....	740
§ 4. Caracteres .....	740
§ 5. Procesos incidentales .....	741
§ 6. Incidencias .....	742
§ 7. Información sumaria .....	743
§ 8. Requisitos de admisibilidad .....	744
a) Competencia .....	744
b) Sujetos .....	744
c) Objeto .....	745
d) Circunstancias de lugar, tiempo y forma .....	746
§ 9. Procedimiento .....	747
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Concepto de incidente. (B) Hechos a los que puede referirse un incidente. (C) Pago de las costas por un incidente anterior. (D) Juez competente. (E) Prevención de una Sala. (F) El escrito de promoción del incidente debe ser presentado ante el Centro de Informática. (G) Fuero de atracción. (H) Ambito de aplicación de los incidentes. (I) Inidoneidad de la vía incidental. (J) La articulación de excepciones. (K) Incidentes comunes. (L) Aplicación supletoria	



de las normas a los incidentes autónomos. (M) Clases de incidentes. (N) El incidente abre una instancia única y autónoma. (Ñ) Ejemplos de incidentes. (1) Beneficio de litigar sin gastos. (2) Desocupación del bien subastado. (3) Desocupación en el desalojo. (4) Redargución de falsedad. (5) Rendición de cuentas. (6) Tercerías. (7) Daños y perjuicios ocasionados por la traba de una medida cautelar. (8) Pedido de reducción de cuota alimentaria. (9) Nulidad de una notificación. (10) Regulación de honorarios. (11) Fijación de valor locativo. (12) Pacto de cuota litis. (13) Exclusión de bienes de la masa sucesoria. (14) Idoneidad de los testigos. (15) Caducidad de la instancia. (O) Casos que no constituyen incidente. (1) Disidencia en una asamblea de copropietarios. (2) Oposición a la apertura a prueba de una excepción. (3) Designación de un nuevo perito. (4) Ejecución de honorarios. (5) Ejecución de sentencia. (P) Procedencia del recurso de nulidad y del incidente de nulidad .....	747
§ 10. Los incidentes en los códigos provinciales .....	761
■ <b>ART. 176</b>	
§ 1. Efectos no suspensivos del proceso principal .....	763
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La no suspensión como principio general. (B) Suspensión cuando se articula la nulidad de la notificación de la demanda. (C) Necesidad de resolver el incidente con carácter previo. (D) Incidente de nulidad.....	765
§ 2. Irrecurribilidad de la suspensión del proceso principal .....	766
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Irrecurribilidad.....	767
§ 3. Caducidad .....	767
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Incidente de recusación con causa. (B) Ausencia de un texto expreso que autoriza la perención. (C) Incidencia pendiente de resolver. (D) Suspensión del curso de la caducidad de la instancia principal. (E) Caducidad del incidente de citación de terceros. (F) Caducidad de un incidente promovido en la etapa de ejecución de sentencia. (G) Caducidad de la segunda instancia.....	767
■ <b>ART. 177</b>	
§ 1. Requisitos formales .....	769
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Aplicación del art. 330 del Cód. Procesal. (B) Pago de la tasa de justicia .....	771
■ <b>ART. 178</b>	
§ 1. Requisitos de fondo .....	772
■ <b>ART. 179</b>	
§ 1. Procedencia .....	773
§ 2. Recursos contra la resolución que rechaza «in limine» el incidente .....	774
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Incidente de nulidad. (B) Segundo incidente de nulidad con propósito dilatorio. (C) Apelabilidad. (D) Impropiedad objetiva del incidente.....	775

■ <b>ART. 180</b>	
§ 1. Traslado .....	776
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Clasificación de trabajos. (B) Es necesario correr traslado de la inconstitucionalidad de la legislación de emergencia en el juicio ejecutivo. (C) Falta de contestación del traslado.....	776
§ 2. Notificación .....	777
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Notificación .....	778
§ 3. Contestación del traslado y ofrecimiento de prueba .....	778
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Derecho de defensa. (B) Contestación del traslado y ofrecimiento de prueba. (C) Notificación en el domicilio constituido. (D) Incidente de reconstrucción. (E) Principio de adquisición procesal .....	778
■ <b>ART. 181</b>	
§ 1. Producción de la prueba .....	780
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Facultad del juez de abrir a prueba. (B) Fijación del plazo para la producción de la prueba. (C) Notificación de la audiencia. (D) Irrecurribilidad de las resoluciones. (E) Declaración de puro derecho. (F) Carga de la prueba.....	783
■ <b>ART. 182</b>	
§ 1. Nueva audiencia.....	787
■ <b>ART. 183</b>	
§ 1. Prueba pericial .....	788
§ 2. Prueba testimonial .....	788
■ <b>ART. 184</b>	
§ 1. Cuestiones accesorias.....	789
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Inadmisibilidad de incidencias. (B) Resolución única. (C) No se aplica el arancel para los incidentes .....	790
■ <b>ART. 185</b>	
§ 1. Resolución.....	793
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Aplicación de sanciones disciplinarias.....	793
§ 2. Costas .....	794
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Presentación que no constituye incidente. (B) Inexistencia de pronunciamiento sobre las costas. (C) Eximición de costas. (D) Costas por su orden. (E) Costas al vencido. (F) Regulación de honorarios. (G) Base regulatoria.....	794
§ 3. Recursos contra la resolución que pone fin a un incidente .....	797
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Facultades del Tribunal de Alzada. (B) Irrecurribilidad de las decisiones durante el trámite del incidente. (C) Apelabilidad en casos	

excepcionales. (D) Improcedencia del recurso de reposición. (E) Improcedencia del recurso extraordinario. (F) Inapelabilidad del incidente de suspensión de la subasta. (G) Monto del incidente inferior al tope de apelabilidad del art. 242 del Cód. Procesal. (H) El incidente de nulidad es siempre apelable. (I) Incidente de nulidad de la subasta rechazado <i>in limine</i> . (J) Apelabilidad de incidente de determinación de la base regulatoria.....	798
<b>■ ART. 186</b>	
§ 1. Fundamento de la tramitación conjunta .....	801
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Necesidad de unificar todas las cuestiones incidentales. (B) Rechazo <i>in limine</i> del incidente. (C) Principio de eventualidad .....	802
<b>■ ART. 187</b>	
§ 1. Incidentes en procesos sumarios y sumarísimos .....	804
 CAPITULO II ACUMULACION DE PROCESOS	
<i>✍</i> Aporte de ALEJANDRO C. VERDAGUER	
<b>■ ART. 188</b>	
§ 1. Concepto de acumulación de procesos.....	805
§ 2. Requisitos para la acumulación de procesos.....	807
a) Conexidad.....	807
b) Instancia.....	807
c) Competencia.....	808
d) Trámite.....	808
§ 3. Supuestos en los que se admitió la acumulación de procesos.....	809
§ 4. Supuestos en los que se denegó la acumulación .....	811
§ 5. Acumulación de procesos y caducidad de la instancia .....	814
<b>■ ART. 189</b>	
§ 1. Principio de prevención.....	815
<b>■ ART. 190</b>	
§ 1. Modo de plantear la acumulación.....	816
<b>■ ART. 191</b>	
§ 1. Trámite del incidente.....	817
<b>■ ART. 192</b>	
§ 1. Conflicto de acumulación.....	818

<b>■ ART. 193</b>	
§ 1. Suspensión de los procesos durante el trámite del incidente.....	819
<b>■ ART. 194</b>	
§ 1. Sentencia única.....	819
§ 2. Desacumulación.....	820
 • Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN ACUMULACION DE PROCESOS	
§ 1. Antecedentes de la acumulación de procesos.....	820
§ 2. Procedencia y fundamento de la acumulación .....	822
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Medio de asegurar la unicidad de la decisión. (B) Necesidad de evitar pronunciamientos contradictorios. (C) Existencia de conexidad. (D) Improcedencia de la acumulación cuando los procesos tramitan ante el mismo juez .....	824
§ 3. Requisitos de procedencia de la acumulación.....	826
a) Los procesos deben encontrarse en la misma instancia .....	826
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Acumulación de recursos. (B) Imposibilidad de acumular si ha recaído sentencia que está apelada.....	827
b) Competencia del juez.....	828
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Acumulación de procesos que se sustancian en diferentes jurisdicciones. (B) Acumulación de procesos correspondiendo uno de ellos a la competencia originaria de la Corte Suprema. (C) Imposibilidad de acumular un proceso civil y uno laboral.....	829
c) Procesos que puedan sustanciarse por los mismos trámites.....	831
1. Procesos que no son acumulables .....	832
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia de acumular un juicio ejecutivo a uno de conocimiento. (B) Otros supuestos en que no procede la acumulación. (1) Ejecución hipotecaria a un proceso de nulidad de acto jurídico. (2) La ejecución de un pagaré contra el librador y un proceso de conocimiento contra el endosante. (3) Una acción ordinaria de nulidad y una ejecución prendaria. (4) La ejecución de honorarios de un letrado y una acción declarativa. (5) El recurso judicial contra una resolución administrativa y la ejecución judicial de ella. (6) Desalojo y daños y perjuicios. (7) Desalojo por falta de pago y ejecutivo de alquileres .....	833
2. Situaciones excepcionales.....	836
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Carácter excepcional de la acumulación. (B) Usucapión incoada por los demandados. Procedencia de la acumulación. Irrelevancia del diverso trámite impreso a las causas. (C) Suspensión del trámite hasta que medie sentencia en la consignación .....	837
3. Acumulación de procesos sucesorios .....	839
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Prevalencia del sucesorio que se inició primero. (B) Identidad de masa sucesoria. (C) Existencia de diligencias y trámites comunes. (D) Procedencia de la acumulación aunque el domicilio de uno de los causantes se encontraba en extraña jurisdicción. (E) Improcedencia de la acumulación cuando no existe identidad de herederos. (F) Identidad parcial del acervo sucesorio .....	840

d) El estado de las causas debe permitir su sustanciación conjunta.....	842
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia de la acumulación desde el punto de vista del grado de avance de los procesos. (1) Un proceso en condiciones de dictar sentencia y otro en contestación de demanda. (2) Un proceso con alegatos presentados y otro en que no se ha trabado la litis. (3) Un proceso en condiciones de alegar y otro en que no se ha proveído a la prueba ofrecida. (B) Procedencia de la acumulación cuando no se advierte intención dilatoria. (C) Necesidad de evitar sentencias contradictorias aunque los procesos se hallen en distinta etapa de trámite. (D) Seguridad jurídica.....	844
§ 4. Casos en que se ha admitido la acumulación.....	846
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Impugnación de asamblea y balance y rendición de cuentas. (B) Prescripción adquisitiva. Actos posesorios. Ejercicio simultáneo sobre dos inmuebles linderos. (C) Reivindicación. Daños y perjuicios. Sociedad de hecho. Rendición de cuentas. (D) Caducidad de las acciones contra el INDER y cumplimiento de contratos de reaseguro. (E) Cesión por terceros. Operaciones de <i>factoring</i> . Factura con igual numeración en ambas causas. (F) Procesos que reconocen antecedentes fácticos idénticos. (G) Acciones promovidas por cotitulares de una cuenta corriente bancaria. (H) Juicios sobre nulidad de una marca. (I) Proceso de conocimiento contra el deudor principal y ejecución contra el fiador. (J) Desalojo e interdicto de recobrar. (K) Proceso por venta de estación de servicio y proceso por cobro de alquileres por arrendamiento de la estación. (L) Cobro de sumas de dinero e incumplimiento de contrato de venta de paquete accionario. (M) Nulidad de venta y daños y perjuicios.....	847
§ 5. Casos en los que no se ha admitido la acumulación.....	850
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Comunicación a los jueces embargantes. (B) Inexistencia de la posibilidad de cosa juzgada. (C) Demandas derivadas de distintos contratos de locación de servicios. (D) Desalojo y consignación de alquileres. (E) Defensa de compensación. (F) Falta de identidad de objeto, sujeto y causa. (G) Escrituración de partes indivisas y acción por cobro de valor locativo respecto de partes no enajenadas. (H) Procesos concursales. (I) Desalojo por transferencia indebida y consignación de alquileres. (J) Proceso principal e incidente de medidas precautorias. (K) Ejecución hipotecaria y consignación. (L) Desalojo de diferentes inmuebles.....	850
§ 6. El principio de prevención.....	855
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Las demandas notificadas en el mismo día y hora. (B) Litis no trabada. (C) Cámara que previno en cualquiera de las causas acumuladas.....	857
§ 7. Modo y oportunidad de disponer la acumulación.....	858
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Orden público. (B) Excepción de litispendencia. (C) Improcedencia de la acumulación cuando ha recaído sentencia firme en uno de los procesos.....	860
§ 8. Trámite.....	861
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Apelabilidad de la providencia que rechaza la acumulación. (B) Improcedencia del recurso extraordinario. (C) Inapelabilidad de la resolución que ordena la acumulación. (D) Conflicto de acumulación entre jueces de distinta jurisdicción territorial.....	863
§ 9. Suspensión.....	863
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Suspensión de todas las causas. (B) La suspensión se produce por ministerio de la ley. (C) Levantamiento de la suspensión.....	864

§ 10. Unidad de pronunciamiento.....	865
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Facultad del juez de decidir la sustanciación conjunta o separada. (B) Invocabilidad recíproca de las pruebas. (C) Apertura de la segunda instancia en todos los procesos aunque se haya apelado sólo en uno. (D) Efectos del llamamiento de autos para sentencia. (E) Indivisibilidad de la instancia. (F) Caducidad de la instancia en cada proceso. (G) Suspensión de un proceso hasta que el otro esté en condiciones. (H) Nulidad de la sentencia dictada en uno solo de los procesos acumulados.....	867
§ 11. Posibilidad de desacumulación.....	869
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Desacumulación para evitar el agravio de derechos constitucionales. (B) Prolongada demora en la sustanciación de uno de los procesos. (C) Desacumulación ordenada cuando la acumulación sólo complica la tramitación de las causas. (D) Improcedencia de la desacumulación. (E) Desacumulación ordenada por el juez. Limitación del número de accionantes. Improcedencia. (F) Desacumulación de procesos concursales indebidamente acumulados. (G) Desacumulación de juicios laborales por accidentes de trabajo, respecto de otros reclamos derivados de la Ley de Contrato de Trabajo.....	869
§ 12. La acumulación de procesos en los códigos provinciales.....	872
<i>Indice alfabético</i> .....	877
<i>Bibliografía general</i> .....	919